

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 463 / N /

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
MARIA FRANCISCA QUINTERO E.

CONSTITUCION, 28 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde y el Memorandum N° 27/2014 de fecha 15.01.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad esta preocupada de brindar a jóvenes y adultos de la comuna la posibilidad de realizar actividad física y acondicionamiento, ha estimado necesaria la continuación del Programa Vida Sana.

DECRETO :

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MARIA FRANCISCA QUINTERO ESCARATE**, Cédula de Identidad N° 15.631.345-9, quien prestará servicios de Talleres de zumba a Jóvenes y Adultos y continuación del Programa Vida Sana.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por las clases impartidas en horario de Lunes a Viernes, de 15:00 a 16:00 y de 20:00 a 22:00 horas en sectores poblacionales.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



ef
ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. - C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
2. - C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
4. - C.C. RECINTOS DEPORTIVOS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
6. - C.C. INTERESADO
7. - C.C. ARCHIVO

[Signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/MMM/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 16 de Enero del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MARIA FRANCISCA QUINTERO ESCARATE**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 15.631.345-9, domiciliado en calle Hospital N° 248 Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Doña **MARIA FRANCISCA QUINTERO ESCARATE** como MONITOR DE ZUMBA, para jóvenes y adultos y la necesidad de dar continuidad al Programa Vida Sana, en horario de Lunes a Viernes de 15:00 a 16:00 Y DE 20:00 A 22:00 hrs.

SEGUNDO : La Prestadora de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por la labor antes indicada.

TERCERO : La Monitora de Zumba será supervisada por el ENCARGADO DE RECINTOS DEPORTIVOS quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor de la Monitora de Zumba se realizará desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la profesional a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

MARIA FRANCISCA QUINTERO ESCARATE
MONITORA DE ZUMBA

CVG/ANVS/PGB/RDG/MLL/MNM/LEIV/dhi.-